

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN-SANTO DOMINGO
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Descripción	Con la inscripción de la escritura pública de compraventa a nombre del comprador, de un bien inmueble que pertenece al Cantón Santo Domingo, se legaliza la transferencia de dominio.
¿A quién está dirigido?	<p>A toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que necesite solicitar trámites relacionados con la inscripción del contrato de compraventa de los inmuebles ubicados en el cantón Santo Domingo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Compraventa

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos Obligatorios:

1. Dos Copias Certificadas de la Escritura Pública de Compraventa.
2. Certificado de Gravamen del bien inmueble (actualizado).
3. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o utilidad de ser el caso.
4. Comprobante de pago del impuesto predial del año en curso.
5. Pago del servicio registral (Ver sección "Costos").

NOTA:

- El Certificado de gravámenes tiene una validez de 30 días.

Requisitos Específicos:

Requisitos especiales:

- Si la venta es realizada por herederos se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, emitido por el SRI.

¿Cómo hago el trámite?

SERVICIO PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos para su revisión (Ver sección requisitos).
2. Retira el trámite y en caso de existir observaciones, se deben subsanar; si no hay correcciones se emite proforma.
3. Ingresar nuevamente el trámite corregido para revisión, y se emite proforma.
4. Cancela el valor correspondiente. (Ver sección costos).
5. En 4 días laborables retirar el trámite en las oficinas.

NOTA:

- El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor se calcula de acuerdo al avalúo del inmueble o el precio de la venta (Ver sección regulaciones).

NOTA:

- Los pagos se deben realizar en las ventanillas del Registro de la Propiedad en efectivo o transferencia/depósito a la siguiente cuenta:
- **Banco Pichincha: Cuenta Corriente del N° 2100157996**

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

MATRIZ:

Urb. Colegial Av. Luis A Valencia y Arturo Borja (Diagonal al Colegio PIO XII)

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00
- Sábados de 09h00 a 13h00.

SUCURSAL:

Agencia Mercado Municipal (3er piso) Calle Guayaquil y Ambato

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

C.A.C. RURALES:

GAD Parroquial Alluriquín, segundo piso, Kilometro 24 vía Quito.

GAD Parroquial El Esfuerzo, Avenida 15 de Agosto S/N, y Manuel Carrión.

GAD Parroquial Luz de América, Barrios Las Palmas Calle Kléber Paz y Miño, vía Quevedo Km.23.

GAD Parroquial Puerto Limón, Calle Arturo Ruiz Mora y Loja.

GAD Parroquial San Jacinto del Búa, Avenida 16 de Agosto.

GAD Parroquial Santa María del Toachi, calle Padre Max Wolf frente al parque.

GAD Parroquial Valle Hermoso, Avenida Reina de la Paz y Calle Riobamba.

- Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art.1 y 25.
- [Ordenanza M-036-VZC](#). Art. Art. 1.
- [ORDENANZA MUNICIPAL N° E-008-WEA](#). Art. Art.1,2,3.

**Contacto para
atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Centro de Atención Ciudadana**Correo Electrónico:** infoepmrp@registrodelapropiedadesd.gob.ec**Teléfono:** 022-751-256 ext 123/116/122 022-751-266 096-940-9610**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	790
2026	02	0	699
2026	01	0	570
2025	12	0	1085
2025	11	0	683
2025	10	0	832
2025	09	0	834
2025	08	0	701
2025	07	0	828
2025	06	0	839
2025	05	0	822
2025	04	0	728
2025	03	0	626
2025	02	0	652
2025	01	0	463
2024	12	0	800
2024	11	0	628
2024	10	0	642
2024	09	0	650
2024	08	0	746

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	694
2024	06	0	682
2024	05	0	653
2024	04	0	682
2024	03	0	647
2024	02	0	464
2024	01	0	173
2024	01	0	173
2023	12	0	909
2023	11	0	649
2023	10	0	764
2023	09	0	839
2023	08	0	762
2023	07	0	584
2023	06	0	744
2023	05	0	722
2023	04	0	744
2023	03	0	753
2023	02	0	586
2023	01	0	635
2022	12	0	866
2022	11	0	781
2022	10	0	804

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	783
2022	08	0	806
2022	07	0	543
2022	06	0	559
2022	05	0	536
2022	04	0	549
2022	03	0	531
2022	02	0	465
2022	01	0	388
2021	12	0	1010
2021	11	0	776
2021	10	1	524
2021	09	1	582
2021	08	2	535
2021	07	3	514
2021	06	0	500
2021	05	1	466
2021	04	0	457
2021	03	1	462
2021	02	2	305
2021	01	0	776
2020	05	0	34
2020	04	0	1
2020	03	0	90

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	263
2020	01	0	306